

Oficio No. UPV/UT/397/19

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de mayo de 2019

Asunto: Contestación a solicitud de información pública No. 016/2019

Nombre: JUAN
Apellido paterno: Z
Apellido materno: .
Presente

En atención a la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Información, la cual dice:

Folio: 00363519

Tipo de solicitud: Información Pública

Dependencia que recibe la solicitud: Universidad Politécnica de Victoria

Descripción de la solicitud de información:

solicito me proporcionen las medidas de austeridad que han sido adoptadas al interior del sujeto obligado a raíz del cambio del nuevo gobierno, desglosado por: tipo de medida, ahorro, actividades que se dejarán de hacer por el ajuste realizado, impacto que tendrá en el sujeto la aplicación de dichas medidas con los documentos que lo soporten.

Al respecto me permito informar a Usted, las medidas de austeridad que esta Universidad ha implementado.

1. Se redujo el 100% en la partida de los pasajes aéreos, ahora para viajes foráneos el personal se traslada por vía terrestre, salvo alguna contingencia.
2. Se redujo un 20% en la partida de viáticos nacionales, omitiendo la ida a algunas reuniones realizándolas vía videoconferencia.
3. Se redujo el 10% la partida de combustibles, lubricantes y aditivos, restringiendo las visitas de promoción, tanto locales como en la región, así como también en cuestiones administrativas.
4. Se redujo el 10% del presupuesto destinando para la compra de alimentos. Derivado de una planeación estratégica de eventos de la institución.
5. Adicionalmente se han implementado medidas para disminuir el gasto en el uso de los servicios básicos, como son el agua potable mediante la instalación de riego automático programado y de energía eléctrica con la revisión permanente del uso de los equipos de aire acondicionado y el apagado de iluminación mediante recorridos al final de la jornada laboral.

6. Se ha implementado una política de cero papeles, en donde se privilegia el uso de comunicados vía electrónica, tanto interna como externa; así como la disminución de volúmenes de fotocopiado e impresión a color.

Le hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia vigente en el estado, si usted no está conforme con la respuesta entregada, tiene el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer ante el Instituto de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Tamaulipas (ITAIT), dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se tenga por legalmente notificado. Lo anterior tiene como fundamento en los artículos 39 fracciones II, III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Eusebio Palomo Leyva
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Archivo.